



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-017-2012-00110-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE AIRPLAN SA
<b>DEMANDADO</b>	LUIS BERNANRDO MEJIA MOLINA
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 401 V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar

Se ordena agregar al presente expediente la constancia de los oficios radicados comunicando el embargo decretado, así mismo ,se agrega la respuesta del BANCO DE OCCIDENTE con el fin de atender el requerimiento.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (Firmado digitalmente)

4-v

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b>
<b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</b>
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario